



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **N° 096-2016-CF-FIARN**

Visto el oficio N° 009-2016-UI-FIARN de fecha 28 de marzo de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, hace de conocimiento que dentro del Plan Operativo para el Periodo 2016, tiene programado el dictado del Curso Taller denominado “Capacitación en Asesorías de Tesis para Docentes”, dicha capacitación permitirá que nuestro docentes actualicen sus conocimientos y puedan asesorar con mayor facilidad la demanda de nuestros estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 180 numeral 180.8.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar un mes antes de la culminación del año académico el Plan Anual de Capacitación para docentes y no docentes, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad.

Que, con oficio N° 009-2016-UI-FIARN de fecha 28 de marzo de 2016, el Director (e) de la Unidad de Investigación, hace de conocimiento que dentro del Plan Operativo para el Periodo 2016, tiene programado el dictado del Curso Taller denominado “**Capacitación en Asesorías de Tesis para Docentes**”, dicha capacitación permitirá que nuestro docentes actualicen sus conocimientos y puedan asesorar con mayor facilidad la demanda de nuestros estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; por lo que, con Oficio N° 002-2016-UI-FIARN, se solicitó a la Directora del Centro de Experimental Tecnológico, recomendar a un docente que cuente con la experiencia de enseñanza del curso de capacitación, antes mencionado; el cual a través del Oficio N°017-2016-IIEA-VRI, recomendó al Ms.Cs. Blgo. Edgar Zárate Sarapura, que cumple con el Perfil profesional requerido para el dictado del curso en referencia, y con Oficio N°004-2016-UI, se solicitó al profesor Ms.Cs. Blgo. Edgar Zárate Sarapura, su plan de trabajo, incluyendo el horario y presupuesto a fin de que dicte el curso de capacitación; por lo que dicho docentes, remitió su Plan de Estudios para la realización del Curso Taller “**Capacitación en Asesorías de Tesis para Docentes**”, el mismo que cubre un total de 40 horas pedagógicas, con un presupuesto de **S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Nuevos Soles)**; por lo que, solicita que el Consejo de Facultad, apruebe el Curso Taller, así como el Presupuesto, de modo que se pueda cumplir con Plan Operativo de esta Dirección.

Que, visto el oficio N° 009-2016-UI-FIARN, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 14 de abril de 2016, se acordó aprobar el dictado del Curso Taller denominado “**Capacitación en Asesorías de Tesis para Docentes**”, presentado por el profesor Ms.Cs. Blgo. Edgar Zárate Sarapura, así como el presupuesto de **S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Nuevos Soles)**.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.-Aprobar el dictado del Curso Taller denominado “**CAPACITACIÓN EN ASESORÍAS DE TESIS PARA DOCENTES**”, presentado por el profesor Ms.Cs. Blgo. Edgar Zárate Sarapura, así como el presupuesto de **S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Nuevos Soles)**, el cual será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.-Transcribir la presente resolución al señor Rector, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc. VRA, VRI, OPLA, DIGA, ORRHH, UI/FIARN, DA/FIARN.